A C U E R D O Nº 27

XII-26-66

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO FISCAL DE L.967.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Fíjase el cómputo de los ingresos Municipales de Santa Rosa de Osos, para el período fiscal del= 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.967 en la cantidad de SETECIENTOS CERO OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISIETE CVS. ($ 708.627,27) M/L. Discriminados así:

Iº	INGRESOS CORRIENTES		$ 623.962.25
a).-	Tributarios	$ 280.475.83	
b).-	No Tributarios	$ 343.486.42	
IIº	RECURSOS DE CAPITAL Y FONDO DE DESTINACION ESPECIAL.....		$ 84.665.02
a).-	Empréstitos	$	
b).-	Fondos de destinación especial	$ 84.665.02	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	$ 708.627.27	$ 708.627.27

Norma Legal.	NUMERAL	NATURALEZA DE INGRESOS .		1.967
Ord. 50/19	I	Por avisos y propagandas	$	972.50
Ley 99/22	2	Por consumo de Mercancías extranjeras	$	
Ord. 50/22	3	Por degüello de ganado menor	$	7.970.35
Orden50/22	4	Por degüello de ganado menor fuera de báscula	$	
Ord. 50/96	5	Por delineación de edificios	$	199.00
Ord. 21/96	6	Por espectáculos públicos	$	570.00
Ord. 21/96	7	Por impuesto de Industria y Comercio	$	50.384.00
	8	Agencias y Depósitos	$	1.200.00
Ord. 18/55	10	Por impuesto predial	$	188.276.00
Ord. 21/96	11	Por impuesto de vehículos	$	460.00
Ord. 50/19	12	Por impuesto de toldos y tendidos	$	6.823.00
Ord. 50/19	13	Por juegos permitidos ,.rifas, clubes	$	5.981.00
Ord. 50/19	14	Por matrícula en general	$	2.244.50
Ord. 50/19	15	Por pianos y traganíqueles	$	2.590.00
Ord. 50/19	16	Por rotura de calles	$	154.50
Ord. 50/19	17	Por ventas ambulantes	$	
Ord. 50/19	18	Por bailes públicos	$	
Ord. 50/19	19	Por corrales, establos, pesebres, etc.	$	720.00
Ley 84/15	20	Por ocupación de vías	$	25.50
Ley 22/60	21	Impuestos sobre productos de oro	$	1.165.09
	22	Por permanencia de locales en servicio nocturno	$	1.040.00
Ley 28/45	23	Por regalías petrolíferas	$	
	24	Por ventas especiales en el mercado	$	
Otd. 14/60	25	Por aprovechamientos, recargos y reintegros	$	9.700.39
	27	Créditos por cobrar de vigencias anteriores , por ingresos tributarios.....	$	

TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS: ..... $ 280.475.83

B) - NO TRIBUTARIOS .

Norma Legal	NUMERAL	NATURALEZA DE INGRESOS		1.967
Ley 4ª/13	28	Por arrendamiento de bienes de F. Comunes	$	291.oo
Ord. 50/19	29	Por ventas de bienes muebles de F. Comunes	$	
Ley 5ª/19	30	Por venta de inmuebles de F. Comunes	$	
	31	Por ventas, intereses o dividendo de acciones, bonos, pagarés etc.		
Ord. 14/21	32	Por servicios de nomenclatura	$	800.oo
Ord. 50/19	33	Por servicios de energía	$	
Ord. 50/19	34	Por servicios de acueducto y alcantarillado	$	31.965.40
Ord. 45/34	35	Por servicios de aseo	$	5.248.oo
Ord. 50/19	36	Por servicio de teléfono	$	
Ord. 21/96, 25/63	37	Por servicio de coso público	$	655.oo
Ord. 45/34	39	Por servicio de plaza de ferias	$	9.440.oo
Ord. 45/34	41	Por servicio de verificación de pesas y medidas	$	14.oo
Ord. 19/21	42	Por servicio de examen de animales y carne	$	7.894.oo
Ord. 45/34	43	Por servicio de matadero público	$	14.745,oo
Ord. 18/59	44	Por servicio de báscula	$	1.747.oo
Ord. 12/27	45	Por servicio de vehículos O.	$	
Ord. 25/63	46	Por multas	$	4.810.oo
	48	Por auxilio de destinación espec.	$	
Ord. 16/58	49	Por participación de rentas de de licores y degüello de ga = nado mayor	$	47.542.04
	50	Por aportes Departamentales	$	204.578.oo
	51	Por participación en energía eléctrica (citar contrato)	$	
Ord. 38/49	52	Por participación en ins. Teléf.	$	
	53	Por matrículas	$	
	54	Por depósitos provisionales	$	5.000.oo
	55	Por aprovechamientos, recargos y reintegros	$	8.756.98
Ord. 38/49	57	Por existencia en caja a 31 de Diciembre, de Fondos Comunes.	$	

SUMA DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS : ..... $ 343.486.42

B) - FONDOS DE DESTINACION ESPECIAL .

Norma Legal	NUMERAL	NATURALEZA DEL INGRESO		1.967
	59	Participación, aportes y auxilios con destinación especial. (Discriminados)	$	
	60	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
	61	Por exixtencia en caja el 31 de Diciembre	$	
		FONDO OBRERO.		
	62	Por existencia en caja el 31 de Dbre.	$	
	63	Por amortización y arrendam. de casas para trabajadores.	$	15.093.10
	64	Por venta de materiales, aprovech. recarg. y reintegros.	$	5.446.30
	65	Por empréstitos (citar contrato)	$	
	66	Por debido cobrar de v. anteriores	$	
		FONDO FORESTAL.		
	67	Por existencia en caja el 31 de Diciembre	$	
	68	Por multas, ingracciones al Dtto. 2.278/53	$	
D. 2278/53	69	Por participación forestal y venta de productos	$	
		EDUCACION PRIMARIA.		
	70	Por exixtencia en caja el 31 de Dbre.	$	
	71	Por arrendamiento de bienes	$	
	72	Por venta de bienes muebles	$	
	73	Por venta de bienes inmuebles	$	
	74	Por empréstitos (citar contrato)	$	
	75	Por auxilios y donaciones	$	
	76	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
	77	Por aprovechamientos, recargos y reintegros	$	
		RESTAURANTE ESCOLAR.		

Norma Legal	NUMERAL	NATURALEZA DEL INGRESO .		1.967
		RESTAURANTE ESCOLAR .		
	78	Por existencia en caja el 31 de Dbre.	$	
	79	Por auxilio Dptal.	$	6.000.oo
	80	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
		FONDO DE PREVISION SOCIAL .		
	81	Por existencia en caja el 31 de Dbre.	$	
	82	Por aporte de los trabajadores	$	
		FONDO DE VALORIZACION .		
	83	Por existencia en caja el 31 de Dbre.	$	
	84	Por impuesto de Valorización	$	57.193.46
	85	Por aprovecham. recargos y reintegros	$	932.16
	86	Por empréstitos	$	
	87	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
		PARQUES Y ARBORIZACION .		
Ley 27/49	88	Por existencia en caja el 31 de Dbre.	$	
	89	Por impuesto de parques y arborización	$	
	90	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
		SUMAN FONDOS DE DESTINACION ESPECIAL :	$	84.665.02

G A S T O S .

ARTICULO SEGUNDO : Abrase un crédito al Alcalde del Municipio, contra el Tesoro del mismo por la cantidad de:
SETECIENTOS OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS, 27/100 ($ 708.627.27) M / L. para atender a los gastos de la administración durante el mismo período fiscal, y conforme a la siguiente distribución:

I.- PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

a).-	Servicios personales	$	206.948.oo
b).-	Previsión social	$	19.387.50
c).-	Gastos Generales	$	91.196.oo
d).-	Transferencias	$	68.750.oo
e).-	Deuda Pública	$	54.231.80

II.- GASTOS DE INVERSION.

a).-	Inversión Directa	$	268.113.97
b).-	Inversión Indirecta	$	

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS : ..... $ 708.627.27

C A P I T U L O 1º : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-

C O N C E J O M U N I C I P A L .

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES ;	
	101	Al	1	Sueldos del personal de nómina ..... $	7.764.oo
	101	Al	2	Sobre-remuneración del trabajo ..... $	
	101	Al	3	Remuneración de servicios técnicos ... $	
	101	Al	4	Prima de Navidad ..... $	647.oo
	101	Al	5	Gastos de representación ..... $	2.000.oo
				GASTOS GENERALES :	
	105	Al	6	Compra de edificios y terrenos ..... $	
	105	Al	7	Compra de semovientes ..... $	
	106	Al	8	Compra de equipos ..... $	
	105	Al	9	Mantenimientos y aseguros ..... $	
	106	Al	10	Viáticos y gastos de viaje ..... $	400.oo
	106	Al	11	Servicios de comunicaciones ..... $	100.oo
	106	Al	12	Servicios Públicos ..... $	
	106	Al	13	Materiales y suministros ..... $	
	106	Al	14	Impresos y publicaciones ..... $	
	106	Al	15	Arrendamientos ..... $	

C O N C E J O M U N I C I P A L.

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional.	Artículo	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				TRANSFERENCIAS:	
	205	C16	16	Para Fiestas del 1º de Enero ..... $	100.oo
	205	C16	17	Para Fiestas Patrias y Cívicas ..... $	400.oo
	203	A 2	18	Para gastos generales en Justicia..... $	
	205	C16	19	Auxilio para Asilo de Ancianos , hospital y Orfanato ..... $	21.000.oo
	205	C16	20	Drogas para personas pobres ..... $	
	205	C16	21	Ataudes para personas pobres ..... $	
	205	C16	22	Transporte de heridos y enajenados..... $	
	205	C16	23	Transporte de alimentos " CARE "..... $	500.oo
	205	C16	24	Auxilio para Acción Comunal ..... $	
	205	C16	25	Auxilio para Cooperativismo ..... $	
	205	C16	26	Auxilio para Juntas de Deportes ..... $	
	205	A 2	27	Auxilio para preventorio Infantil ..... $	
	205	C16	28	Para pagar derechos por Escrituras y Contratos ..... $	
				SUMA DEL CAPITULO PRIMERO: ..... $	32.911.oo

CAPITULO SEGUNDO.

T E S O R E R I A

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Funcional.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES.	
	101	A1	29	Sueldos del personal de nómina	$ 40.896.oo
	101	A1	30	Sobre-remuneración del trabajo	$
	101	A1	31	Prima de Navidad	$ 3.048.oo
	101	A1	32	Remuneración de Servicios .Técnicos.....	$
				PRESTACIONES SOCIALES DE F. COMUNES.	
	102	C13	33	Prima de Clima	$
	102	C13	34	Otras Primas	$
	102	C13	35	Vacaciones	$ 5.000.oo
	102	C13	36	Subsidio de transportes	$
	102	C13	37	Subsidio Familiar y B. de M.....	$ 1.180.oo
	201	C13	38	Médico Asistencial,drogas y hospitalización.....	$ 1.000.oo
	201	C13	39	Auxilio por enfermedad	$
	201	C13	40	Indemnización por accidente de trabajo	$
	201	C13	41	Jubilaciones,cuotas partes jubilatorias y pensiones de invalidez	$
	201	C13	42	Cesantías	$ 12.207.50
	201	C13	43	Seguro de Vida	$
	201	C13	44	Gastos de entierro	$

T E S O R E R I A

Norma Legal.	CLAVES . Económica	Funcional.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967	
				GASTOS GENERALES.		
	105	Al	45	Compra de edificios y terrenos	$	
	105	Al	46	Compra de Semovientes	$	
	105	Al	47	Compra de equipos	$	
	105	Al	48	Mantenimientos y aseguros	$	
	106	Al	49	Viáticos y gastod de viaje	$	1.000.oo
	106	Al	50	Servicios de Comunicaciones	$	
	106	Al	51	Servicios Públicos	$	
	106	Al	52	Materiales y suministros	$	
	106	Al	53	Impresos y publicaciones	$	
	106	Al	54	Arrendamientos	$	
				DEUDA PUBLICA .		
	301	E 22	55	Amortización deuda interna (citar entidades acreedoras	$	40.092.89
	304	E 22	56	Intereses deuda interna (citar entidad acreed.	$	
	303	E 22	57	Para devolución de impuestos indebidamente cobrados en vigencias ant. de Fondos Comunes...	$	200.oo
	303	E 22	58	Para pagar impuestos de derrame de Valorización	$	
	303	E 22	59	Para devolución de depósitos provisionales	$	
	303	E 22	60	Para pagar cuentas de vigencias Ant. de Fondos Comunes	$	13.938.91
				SUMA DEL CAPITULO SEGUNDO.....	$	118.563.30

CAPITULO TERCERO :

P E R S O N E R I A.

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.		1.967
				SERVICIOS PERSONALES:		
	101	Al	61	Sueldos del personal de nómina	$	33.984.oo
	101	Al	62	Sobre-remuneración del trabajo	$	
	101	Al	63	Prima de Navidad	$	2.832.oo
	101	Al	64	Remuneración de servicios técnicos y defensa de los intereses del Municipio	$	
				GASTOS GENERALES:		
	105	Al	65	Compra de edificios y terrenos	$	
	105	Al	66	Compra de semovientes	$	
	105	Al	67	Compra de equipos	$	
	105	Al	68	Mantenimientos y aseguros	$	
	106	Al	69	Viáticos y gastos de viaje	$	1.000.oo
	106	Al	70	Servicios de comunicaciones	$	
	106	Al	71	Servicios públicos	$	
	106	Al	72	Materiales y suministros	$	
	106	Al	73	Impresos y publicaciones	$	196.oo
	106	Al	74	Arrendamientos	$	
				SUMA EL CAPITULO TERCERO:	$	38.012.oo

CAPITULO CUARTO :

A L C A L D I A :

Norma legal	CLAVES . Económina Funcional		Art.	NATURALEZA DEL GASTO		1.967
				SERVICIOS PERSONALES :		
	101	A1	75	Sueldos del personal de nómina	$	15.828.oo
	101	A1	76	Sobre-remuneración del trabajo	$	
	101	A1	77	Prima de Navidad	$	1.319.oo
	101	A1	78	Remuneración de servvicios técnicos	$	
	101	A1	79	Gastos de orden público	$	
				GASTOS GENERALES :		
	105	A1	80	Compra de edificios y terrenos	$	
	105	A1	81	Compra de semovientes	$	
	105	A1	82	Compra de equipos	$	
	105	A1	83	Mantenimientos y aseguros	$	
	106	A1	84	Viáticos y gastos de viaje	$	400.oo
	106	A1 85	85	Servicios de comunicaciones	$	400.oo
	106	A1	86	Servicios públicos	$	30.000.oo
	106	A1	87	Materiales y suministros	$	
				TRANSFERENCIAS :		
	205	C16	90	Para fomento de los deportes	$	
				SUMA DESPACHO DEL ALCALDE :	$	47.947.oo

PROGRAMA PRIMERO :

Sub - Programa b) Administración de Acueductos y Alcantarillados.
Este sub - programa se encarga de la administración de acueductos y alcantarillados con miras a prestarle a la comunidad un eficiente servicio.

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO	1.967
				SERVICIOS PERSONALES:	
	101	A1	102	Sueldos del personal de nómina .0,.....	$
				jornales en administración	$ 17.000.oo
	101	A1	103	Primas de Navidad	$ 1.500.oo
	101	A1	104	Sobre-remuneración del trabajo	$
				SUMA DEL SUB - PROGRAMA b)	$ 18.500.oo

Sub - Programa c) Administración de aseo.
Este sub - programa tiene a su cargo el aseo del matadero, plaza de mercado, los a = cueductos y alcantarillados, la plaza de ferias, las vías y caminos públicos, plazas puentes y edificios públicos .

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967

SERVICIOS PERSONALES.

101	A1	113	Sueldos del personal de nómina o jornales	$ 11.000.oo
101	A1	114	Prima de Navidad	$ 1.000.oo
101	A1	115	Sobre-remuneración del trabajo	$

SUMA EL SUB-PROGRAMA e) ..... $ 12.000.oo

Sub- Programa e) Administración del Matadero.
Administrar adecuadamente el matadero con miras a prestar un eficiente servicio a la ciudadanía, cumpliendo entre otras las actividades siguientes: recibir y entregar) cerrar el ganado mayor y menor y suministrar las instalaciones para el degüello y arreglo de los animales, llevar registros sobre el degüello de ganado y pesar el ganado,

Norma Legal.	CLAVES.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967

SERVICIOS PERSONALES.

101	A1	135	Sueldos del personal de nómina	$ 7.200.oo
101	A1	136	Prima de navidad	$ 600.oo
101	A1	137	Sobre-remuneración del trabajo	$

SUMA DEL SUB-PROGRAMA e) ..... $ 7.800.oo

Sub Programa h) Administración del Almacén.
Este sub-programa es el encargado de la adquisición, registro, control y suministro de los elementos necesarios para todas las dependencias municipales incluyendo los Juzgados y los establecimientos educativos oficiales. Las compras menores tales como papelería, tinta, lápices talonarios y otros elementos similares se imputarán a este sub-programa y el suministro lo hará el Almacén.

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Funcional.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES	
	101	Al	168	Sueldos del personal de nómina	$ 8.400.00
	101	Al	169	Prima de Navidad	$ 700.oo
	101	Al	170	Sobre-remuneración del trabajo	$
				GASTOS GENERALES.	
	105	Al	171	Compra de equipos	$ 4.000.oo
	105	Al	172	Mantenimientos y aseguros	$ 2000.oo
	106	Al	173	Viáticos y gastos de viaje	$
	106	Al	174	Servicios de comunicaciones	$ 100.oo
	106	Al	175	Servicios públicos	$
	106	Al	176	Materiales y suministros	$ 5.000.oo
	106	Al	177	Impresos y publicaciones	$
	106	Al	178	Arrendamientos	$
				SUMA DEL SUB-PROGRAMA h)	$ 20.200.oo

Sub- Programa k) Administración de Personal.

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Art. Funcional	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
			TRANSFERENCIAS.	
	205 A 4	224	Pólizas de manejo a empleados municipales	$ 450.00
			SUMA DEL SUB-PROGRAMA k)	$ 450.00
			TOTAL DEL PROGRAMA PRIMERO	$ 106.897.00

P R O G R A M A S E G U N D O

INSPECCIONES DE POLICIA.

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Art. Funcional	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
			SERVICIOS PERSONALES.	
	101 A 2	225	Sueldos del personal de nómina	$
	101 A 2	226	Prima de Navidad	$
	101 A 2	227	Sobre-remuneración de trabajo	$
			GASTOS GENERALES.	
	105 A 2	228	Compra de equipos	$
	105 A 2	229	Mantenimientos y aseguros	$
	106 A 2	230	Viáticos y gastos de viaje	$ 500.00
	106 A 2	231	Servicio de comunicaciones	$ 100.00
	106 A 2	232	Servicios públicos	$
			TOTAL DEL PROGRAMA SEGUNDO	$ 600.00

P R O G R A M A T E R C E R O

CARCEL MUNICIPAL .

Norma Legal.	CLAVES Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES.	
	101	A2	236	Sueldos del personal de nómina	$ 20.520.oo
	101	A2	237	Prima de Navidad	$ 1.710.oo
	101	A2	238	Sobre-remuneración del trabajo.....	$
				GASTOS GENERALES.	
	105	A2	239	Compra de equipos	$
	105	A2	240	Mantenimiento y aseguros	$
	106	A2	241	Viáticos y gastos de viaje.....	$
	106	A2	242	Servicio de comunicaciones	$
	106	A2	243	Servicios públicos	$
	106	A2	244	Materiales y suministros	$
	106	A2	245	Impresos y comunicaciones	$
	106	A2	246	Arrendamientos	$
				TRANSFERENCIAS .	
	105	A2	247	Raciones, drogas y conducción de reos.	$ 15.000.oo
				TOTAL DEL PROGRAMA TERCERO	$ 37.230.oo

PROGRAMA CUARTO.

SOSTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS .

Este programa se encarga del mantenimiento del matadero, la plaza de mercado, los acueductos, y alcanta - rillados, laplaza de ferias, y caminos públicos, plazas, puentes y edificios públicos, energía eléctrica, y aseo. Se excluye lo relativo a edificios para educación pública.

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES .	
	101	D17 a 21	248	Sueldos del Personal de nómina o Jornales ..	$ 25.000.oo
	101	D17 a 21	249	Prima de Navidad	$ 4.000.oo
	101	D17 a 21	250	Sobre-remuneración del trabajo	$
				GASTOS GENERALES .	
	105	D17 a 21	251	Compra de equipos	$
	105	D17 a 21	252	Mantenimientos y Seguros	$ 5.000.oo
	106	D17 a 21	253	Viáticos y gastos de viaje	$
	106	D17 a 21	254	Servicios de comunicaciones	$
	106	D17 a 21	255	Servicios públicos	$
	106	D17 a 21	256	Materiales y suministros	$ 30.000.oo
	106	D17 a 21	257	Impresos y publicaciones	$
	106	D17 a 21	258	Arrendamientos	$

TOTAL DEL PROGRAMA CUARTO ..... $ 64.000.oo

PROGRAMA QUINTO

EDUCACION PRIMARIA

La función de este programaes la dotación y mantenimiento de los establecimientos públicos de educación = primaria y la vigilancia de los mismos. Edemás, pagará las asignaciones de maestros municipales y los jornales de obreros de laboren en las escuelas.

Norma legal	CLAVES ECONOMICA	CLAVES FUNCIONAL	Art.	NATURALEZA DEL GASTO	1.967
				SERVICIOS PERSONALES	
	101	C 12	259	Jornales	$
	101	C 12	260	Sueldos del personal de Nómina	$
	101	C 12	261	Prima de Navidad	$
	101	C 12	262	Sobre-remuneración del trabajo	$
				PRESTACIONES SOCIALES	
	102	C 13	263	Prima de Clima	$
	102	C 13	264	Otras primas	$
	102	C 13	265	Vacaciones	$
	102	C 13	266	Subsidio de Transporte	$
	102	C 13	267	Subsidio familiar y B. M.	$
	201	C 13	268	Médico asistencial, drogas y hosp.	$
	201	C 13	269	Auxilio por enfermedad	$
	201	C 13	270	Indemnización por Accidentes de trabajo	$
	201	C 13	271	Jubilaciones, cuotas partes, etc, ...	$
	201	C 13	272	Cesantías	$
	201	C 13	273	Seguro de vida	$
	201	C 13	274	Gastos de entierro	$
	201	C 13	275	Overoles y zapatos	$

P R O G R A M A Q U I N T O

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				GASTOS GENERALES	
105	C	12	276	Compra de terrenos y edificios	$
105	C	12	277	Compra de Semovientes	$
105	C	12	278	Compra de equipos	$ 10.000.oo
105	C	12	279	Mantenimientos y assguros	$ 1.000.oo
106	C	12	280	Servicio de comunicaciones	$
106	C	12	281	Servicios públicos	$
106	C	12	282	Materiales y suministros	$
106	C	12	283	Impresos y publicaciones	$
106	C	12	284	Arrendamientos	$
				TRANSFERENCIAS.	
205	C	12	285	Para fiesta del Niño.....	$ 1.400.oo
205	C	12	286	Para fiesta del Maestro	$
205	C	12	287	Para vestuario de niños pobres	$ 500.oo
205	C	12	288	Premios de fin de año	$ 500.oo
205	C	12	289	Para becas	$
205	C	12	290	Para extensión cultural de deportes....	$
205	C	12	291	Transporte jurados calificadores.....	$
205	C	12	292	Para pagar derechos de escritura y c ..	$
				DEUDA PUBLICA.	
447	E	22	293	Para pagar pasivo vigencias Anterior.	$
				SUMA EDUCACION PRIMARIA	$ 13.400.oo

P R O G R A M A Q U I N T O .

Sub- Programa: RESTAURANTE ESCOLAR.
La función es la de suministrar alimentos a los niños que asisten a la Escuela Primaria.

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Funcional.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				TRANSFERENCIAS.	
	205	C 12	294	Para gastos de restaurante (compra de equipos vajillas, manteles, víveres, elaboración de alimentos, materiales y suministros.).....	$ 10.000,oo
				DEUDA PUBLICA	
	447	E 22	295	Para pagos de pasivo de vigencias anteriores....	$
				TOTAL DEL SUB-PROGRAMA	$ 10.000.oo
				SUMA DEL PROGRAMA QUINTO	$ 23.400.oo

P R O G R A S E X T O

EDUCACION SECUNDARIA.

Mediante este programa se atenderá a todos los costos que demande el sostenimiento de la Educación Secundaria de los Municipios que tengan establecimientos de esta naturaleza y además se impulsará la Educación Media a través del otorgamiento de becas, aportes y auxilios. En este programa se deben presupuestar las becas p para la educación Superior.

Norma Legal. CLAVES. Art. NATURALEZA DEL GASTO. L.967
Económica Funcional.

			TRANSFERENCIAS .		
205	C 12	322	Para pagar auxilios así:		
			Normal Superior Pedro Justo Berrío.....	$	7.500.oo
			Normal María Auxiliadora	$	5.000.oo
			Normal Pensionado Eucarístico	$	5.000.oo
205	C 12	323	Para becas (7 a $ 20,00 c/u).....	$	1.400.oo
			Así: tres en María Auxiliadora, y cuatro en Pedro Justo Berrío.....	$	
			DEUDA PUBLICA.		
448	E 22	325	Para pagar pasivo de Vigencias Anteriores	$	
			SUMA DEL PROGRAMA SEXTO	$	18.900.oo

GASTOS DE INVERSION.

P R O G R A M A S E P T I M O

CONSTRUCCION Y MEJORAS DE VIAS.

Este programa tiene por fin la construcción y mejora de vías, calles, de avenidas y andenes de puentes y edificios públicos, bien sea directamente o por medio de contratos. Cuando el programa lo realice directamente el municipio, la distribución de los gastos de Inversión es comc sigue:

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES.	
429-30	B9		326	Sueldos del personal de nómina.....	$
435-475	B17		327	Jornales	$ 10.000.oo
481	D21		328	Sobre-remuneración del trabajo	$
			329	Prima de Navidad	$
			330	Remuneración de Servicios técnicos.....	$
				GASTOS GENERALES.	
429-30	B17		331	Compra de equipos	$
465-475	D17		332	Mantenimientos y aseguros.....	$
481	D21		333	Viáticos y gastos de viaje.....	$
			334	Servicio de Comunicaciones.....	$
			335	Servicios Públicos.....	$
			336	Materiales y suministros.....	10.000,00
				DEUDA PUBLICA.	
429-30-65	E22		337	Para pagar pasivo de vigencias anterior.	$
				SUMA DEL PROGRAMA SEPTIMO	$ 20.000.oo

P R O G R A M A O C T A V O

CONSTRUCCION Y MEJORA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.

Mediante este programa se pretende construír y mejorar los acueductos y alcantarillados urbanos y rurales, para prestar tan esencial servicio a la comunidad, bien sea directamente o por medio de contratos. El programa lo realiza el municipio. La distribución de los gastos de Inversión es como sigue:

Norma Legal.	CLAVES. Económica	Funcional.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES.	
472-73		D19	343	Sueldos del Personal de nómina.....	$
472-73		D19	344	Jornales.....	$ 10.000.oo
472-73		D19	345	Sobre-remuneración del trabajo	$
472-73		D19	346	Prima de Navidad.....	$ 1.000.oo
472-73		D19	447	Remuneración de servicios técnicos.....	$
				GASTOS GENERALES.	
472-73		D19	448	Compra de equipos.....	$
472-73		D19	449	Mantenimientos y Aseguros.....	$
472-73		D19	450	Viáticos y gastos de viaje.....	$
472-73		D19	451	Servicio de comunicaciones.....	$
472-73		D19	452	Servicios Públicos.....	$
472-73		D19	453	Materiales y suministros.....	$ 15.000.oo
				DEUDA PUBLICA.	
				Para pagar pasivo de V. anteriores.....	$
				SUMA DEL PROGRAMA OCTAVO.....	$ 26.000.oo

P R O G R A M A N O V E N O.

CONSTRUCCION DE OBRAS POR VALORIZACION.

El objeto de este programa , es desarrollar de acuerdo con la Junta de Valorización, el Plan de obras a realizar por dicho sistema , bien sea directamente o por medio de contrato. Cuando el programa lo realiza directamente el Municipio, la distribución de los gastos de inversión es como sigue:

Norma Legal	CLAVES . Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO		1.967
				SERVICIOS PERSONALES .		
			362	Sueldos del personal de nómina	$	
	429	B 9	363	Jornales	$	20.000.oo
	429	B 9	364	Sobre-remuneración del trabajo	$	
	429	B 9	365	Prima de Navidad	$	3.000.oo
	429	B 9	366	Remuneración del servicio técnico	$	
				PRESTACIONES SOCIALES .		
	429	C13	367	Prima de clima	$	
	429	C13	368	Otras primas	$	
	429	C13	369	Vacaciones	$	3.000.oo
	429	C13	370	Subsidio de transportes	$	
	429	C13	371	Subsidio familiar y B. de M.	$	1.000.oo
	429	C13	372	Médico asist. drogas y hospitalizac....	$	
	429	C13	373	Auxilio por enfermedad	$	
	429	C13	374	Indemnización por accidentes de trab...	$	
	429	C13	375	Jubilaciones, cuotas, partes jubilatorias, y pensiones de invalidez.....	$	
	429	C13	376	Cesantías	$	3.125.62
			377	Seguro de vida	$	
	429	C13	378	Gastos de entierro	$	
	429	C13	379	Overoles y zapatos	$	

P R O G R A M A N O V E N O .

Norma Legal	CLAVES . Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO		1.967
				GASTOS GENERALES		
	429	B 9	380	Compra de equipos	$	
	429	B 9	381	Mantenimientos y aseguros	$	
	429	B 9	382	Viáticos y gastos de viaje	$	
	429	B 9	383	Servicios de comunicaciones	$	
	429	B 9	384	Servicios públicos	$	
	429	B 9	385	Materiales y suministros	$	28.000.oo
	429	B 9	386	Impresos y publicaciones	$	
	429	B 9	387	Arrendamientos	$	
				DEUDA PUBLICA		
	429	E 22	388	Para devolución de impuestos por Valorización, en vigencias anteriores	$	
	429	E 22	389	Para pagar cuentas de vigencias anteriores de Valorización	$	
				SUMA DEL PROGRAMA NOVENO	$	58.125.62

P R O G R A M A D E C I M O .

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Con el porcentaje que legalmente corresponde al Fondo Obrero, los remanentes en Caja y las cuotas de los adjudicatarios, se adelantará el programa de construcción de viviendas para los trabajadores municipales, bien sea directamente o por medio de contratos. Cuando el programa lo realiza directamente el Municipio la distribución de los gastos es como sigue:

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO	1.967
				SERVICIOS PERSONALES.	
	460	C15	393	Sueldos del personal de nómina	$
	460	C15	394	Jornales	$ 21.000.oo
	460	C15	395	Sobre-remuneración del trabajo	$
	460	C15	396	Prima de Navidad	$ 2.000.oo
	460	C15	397	Remuneración de servicios técnicos	$
				PRESTACIONES SOCIALES.	
	460	C13	398	Prima de clima	$
	460	C13	399	Otras primas	$
	460	C13	400	Vacaciones	$ 1.000.oo
	460	C13	401	Subsidio de transportes	$
	460	C13	402	Subsidio familiar y B. de M.	$ 2.000.oo
	460	C13	403	Médico Asistencial, drogas y hospitalización	$
	460	C13	404	Auxilio por enfermedad	$
	460	C13	405	Indemnización por aacidentes de trabajo	$
	460	C13	406	Jubilaciones, cuotas jubilatorias y pensión de inval.	$
	460	C13	407	Cesantías	$ 2.000.oo
	460	C13	408	Seguro de vida, adjudicatarios Fondo Obrero	$ 3.000.oo
	460	C13	409	Gastos de entierro	$
	460	C13	410	Overoles y zapatos	$

P R O G R A M A D E C I M O.

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO		1.967
				Gastos Generales.		
	460	C15	411	Compra de edificios y terrenos	$	
	460	C15	412	Compra de equipos	$	
	460	C15	413	Mantenimiento y aseguros	$	
	460	C15	414	Viáticos y gastos de viaje	$	
	460	C15	415	Servicios de comunicaciones	$	
	460	C15	416	Servicios públicos	$	
	460	C15	417	Materiales y Suministros	$	20.737.51
	460	C15	418	Impresos y publicaciones	$	
	460	C15	419	Arrendamientos	$	
				DEUDA PUBLICA.		
	460	E22	420	Para pagar cuentas de Vigencias anterio = res de Fondo Obrero	$	
				TRANSFERENCIAS.		
	205	C15	421	Para pagar derechos por Escrituras y Con= tratos	$	
				SUMA DEL PROGRAMA DECIMO	$	51.737.51

PROGRAMA DECIMO-PRIMERO

REFORESTACION.

El fin principal de este programa es el de adelantar las campañas de reforestación, evitar la tala inmoderada de los bosques y con ello los gravísimos problemas que acarrea. Se cumplirá el programa ciñéndose a las ins = trucciones de la Secretaría de Agricultura del Dpto. con los dineros correspondientes al Fondo Forestal y a = los remanentes en Caja de este Fondo, ya sea directamente o por medio de contratos. Cuando el programa lo rea liza directamente el Mpio. la distribución de los gastos de inversión es como sigue:

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO	1967
				SERVICIOS PERSONALES.	
	410	B 5	425	Sueldos del personal de nómina	$
	410	B 5	426	Jornales	$ 3.500.oo
	410	B 5	427	Sobre-remuneración del trabajo	$
	410	B 5	428	Prima de Navidad	$
	410	B 5	429	Remuneración de servicios técnicos	$
				PRESTACIONES SOCIALES	
	410	C13	430	Prima de clima	$
	410	C13	431	Otras Primas	$
	410	C13	432	Vacaciones	$
	410	C13	433	Subsidio de Transportes	$
	410	C13	434	Subsidio Familiar y B. de M.	$
	410	C13	435	Médico asistencial, drogas y Hospitalización	$
	410	C13	436	Auxilio por enfermedad	$
	410	C13	437	Indeminización por accidentes de trabajo	$
	410	C13	438	Jubilaciones, cuotas partes jubilatorias y pensiones de invalidez	$
	410	C13	439	Cesantías	$
	410	C13	440	Seguro de vida	$
	410	C13	441	Gastos de entierro	$
	410	C13	442	Overoles y zapatos	$

P R O G R A M A D E C I M O - P R I M E R O

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO	1.967
				GASTOS GENERALES.	
	410	B 5	443	Compra de equipos	$
	410	B 5	444	Mantenimientos y aseguros	$
	410	B 5	445	Viáticos y gastos de viaje	$
	410	B 5	446	Servicio de comunicaciones	$
	410	B 5	447	Servicios públicos	$
	410	B 5	448	Materiales y suministros	$ 2.739.62
			449	Impresos y publicaciones	$
	410	B 5	450	Arrendamientos	$
				DEUDA PUBLICA.	
	410	E22	451	Para pagar cuentas de vigencias anteriores de Fondo Obrero	$
				TRANSFERENCIAS .	
D. 3304	204	B 5	451 A	Para contribuír a la Corporación Autónoma de los Valles del Mag. y S.	

SUMA DEL PROGRAMA DECIMO PRIMERO. ..... $ 6.239.62

PROGRAMA DECIMO SEGUNDO.

CONSTRUCCION Y MEJORA DE ESCUELAS.

El objeto de este programa es el de adquirir lotes y construír en ellos locales escolares, y mejorar los existentes, bien sea directamente o por medio de contratos. Cuando el programa lo realiza directamente el Municipio la distribución de los gastos de Inversion es como sigue.

Norma Legal.	CLAVES. Económica y Funcional.		Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967
				SERVICIOS PERSONALES.	
	447	C12	454	Sueldos del personal de nómina.....	$
	447	C12	455	Jornales	$ 15.000.oo
	447	C12	456	Sobre-remuneración del trabajo	$
	447	C12	457	Prima de Navidad	$
	447	C12	458	Remuneración de servicios técnicos....	$
				PRESTACIONES SOCIALES.	
	447	C13	459	Prima de clima	$
	447	C13	460	Otras primas.....	$
	447	C13	461	Vacaciones	$ 1.000.oo
	447	C13	462	Subsidio de transportes	$
	447	C13	463	Subsidio Familiar...y.B.de.M.....	$ 1.000.oo
	447	C13	464	Médico asistencial, drogas y hospit..	$
	447	C13	465	Auxilio por enfermedad	$
	447	C13	466	Indemnización por accidente de trabaj	$
	447	C13	467	Jubilaciones, cuotas partes jubilat. y pensiones de invalidez	$
	447	C13	468	Cesantías	$ 3.000.oo
	447	C13	469	Seguro de Vida.....	$
	447	C13	470	Gastos de entierros.....	$
	447	C13	471	Overoles y zapatos.....	$

P R O G R A M A D E C I M O S E G U N D O

Norma legal.	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967	
				GASTOS GENERALES.		
447		C12	472	Compra de terrenos e edificios.....	$	
447		C12	473	Compra de equipos.....	$	
447		C12	474	Mantenimientos y aseguros.....	$	
447		C12	475	Viáticos y gastos de viaje.....	$	
447		C12	476	Servicio de comunicaciones.....	$	
447		C12	477	Servicios públicos.....	$	500.oo
447		C12	478	Materiales y suministros.....	$	24.496.22
447		C12	479	Impresos y publicaciones.....	$	
				TRANSFERENCIAS.		
205		C12	481	Para pagar derechos de escrituras y contratos.....	$	
				DEUDA PUBLICA.		
447		E22	482	Para pagar cuantas de V. anterior.	$	
				SUMA DEL PROGRAMA DECIMO SEGUNDO.....	$	44.996.22

P R O G R A M A D E C I M O C U A R T O .

FOMENTO DE LOS CORREGIMIENTOS.

Este programa se encargará de la inversión de los Fondos públicos de los Municipios, en virtud de disposiciones le = gales vigentes deben destinar al fomento y desarrollo de sus corregimientos. Seincluirán, también en este programa = las demás apropiaciones que el Concejo acuerde para obras de desarrllo en dichas localidades.

Norma Legal	CLAVES. Económica	Funcional	Art.	NATURALEZA DEL GASTO		1.967
				SERVICIOS PERSONALES		
401 a 485	BCD	5 a 21	521	Sueldos del personal de nómina	$	
401 a 485	BCD	5 a 21	522	Jornales	$	30.000.oo
401 a 485	BCD	5 a 21	523	Sobre-remuneración del trabajo	$	
401 a 485	BCD	5 a 21	524	Prima de Navidad	$	1.500.oo
401 a 485	BCD	5 a 21	525	Remuneración de servicios técnicos ..	$	
				GASTOS GENERALES.		
401 a 485	BCD	5 a 21	526	Compra de terrenos y edificios	$	
401 a 485	BCD	5 a 21	527	Compra de semovientes	$	
401 a 485	BCD	5 a 21	528	Mantenimientos y aseguros	$	
401 a 485	BCD	5 a 21	529	Viáticos y gastos de viaje	$	
401 a 486	BCD	5 a 21	530	Servicios de comunicaciones	$	
401 a 486	BCD	5 a 21	531	Servicios públicos	$	
401 a 486	BCD	5 a 21	532	Materiales y suministros	$	28.515.oo
401 a 486	BCD	5 a 21	533	Impresos y publicaciones	$	
401 a 487	BCD	5 a 21	534	Arrendamientos	$	1.000.oo

P R O G R A M A D E C I M O C U A R T O.

Norma Legal. Econom Funcional	CLAVES.	Art.	NATURALEZA DEL GASTO.	1.967

TRANSFERENCIAS.

205	BCD 5 a 21	535	Para pagar derechos de escrituras, y contra....	$

DEUDA PUBLICA.

401 a 485	E 22	536	Para pagar pasivo de vigencias anteriores.....	$

SUMA EL PROGRAMA DECIMO CUARTO ..... $ 61.015.oo

TOTAL DE GASTOS DE INVERSION _____

TOTAL DEL CAPITULO CUARTO . _____

TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO $ 708.627.27

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S .

Como ya se expresó las disposiciones generales del presupuesto son normas que permiten la ejecución correcta del instrumento presupuestario en la mejor forma posible, y el logro del desarrollo normal de los diferentes programas , actividades y proyectos, buscando la eficiencia de los recursos con que cuenta el fisco municipal.
Las reglas consignadas en las disposiciones generales, en su mayoría son autorizaciones conferidas cpor los Concejos a los Alcaldes, quienes son los ejecutores del presupuesto en el ámbito distrital. Entre esas normas se señalan como básicas las siguientes:

ARTICULO TERCERO.

A fin de garantizar el control administrativo del presupuesto, este se someterá a la programación de los acuerdos mensuales de gastos, los cuales serán elaborados mensualmente por el Alcalde, el Tesorero, y el Personero, con una anterioridad de cinco días al mes que entra en ejercicio. Los acuerdos mensuales del gastos se aprobarán mediante Resoluciones que suscribirán los tes Funcionarios encargados de su formación.
Los acuerdos mensuales de gastos deben contemplar dos grandes grupos así:

a) Los gastos forzosos, que son aquellos desembolsos, en que debe acordarse mensualmente la dozava parte de la apropiación, tal como suledos, jornales, arrendamientos, auxilios etc.

B) Gastos Accidentales: se refieren a las erogaciones que no son susceptibles a la dozava parte y que por lo mismo se les acuerda según las necesidades y consultando la solvencia de la Tesorería.

ARTICULO CURTO.

En receso del Concejo, facultase al Alcalde para efectura las incorporaciones de las existencias que quedaren de una vigencia a otra, respetando los recursos provenientes de Fondos de destinación especial, los cuales se apropiarán en los programas correspondientes a estos fondos. Las existencias relativas a F. Comunes se incorporarán canalizándolas por los respectivos numerales de los ingresos ordinarios, y en la parte de gastos, se llevarán íntegramente al Art. denominado " para pagar cuentas de pasivos de vigencias anteriores", con el fin de garantizar el pago de compromisos adquiridos en anteriores ejercicicios, sin que haya necesidad de la constitución de reservas para exigibilidades, debido a que se ejecuta un presupuesto de Caja. Igual tratamiento se le dará al Debido Cobrar.

Si transcurrido algún tiempo prudencial resultaren tales apropiaciones inoficiosas por haberse cubierto totalmente los pasivos y porque no quedaron obligaciones pendientes de pago podrá el Alcalde destinar las existencias y el Debido Cobrar de ingresos ordinarios al fortalecimiento de artículos que hayan quedado escasos de apropiación presupuestal.

ARTICULO QUINTO

El orden de prelación de los gastos para la ejecución del presente presupuesto será el siguiente: orden Público, Deuda Pública, Salarios, Jubilaciones, Prestaciones sociales, Subvenciones, Educación Pública, Servicios Públicos, Gastos Generales, Auxilios y demás Gastos.

ARTICULO SEXTO. En el resceso del Concejo facultase al Alcalde para efectuar traslados dentro de los Fondos Comunes hasta en un 10% diez por ciento del presupuesto, previa certificación del Tesorero. Cuando sucedan hechos extraordinarios no previstos, podrá rebasarse el límite establecido, pero sin perjuicio de los artículos de forzoso xcumplimiento, o sin paralizar programas que requieran una urgente realización.

ARTICULO SEPTIMO. Las partidas presupuestales votadas por el Concejo para el pago de un solo contado o aquellas en que la división de su pago por cuotas pueda perjudicar la finalidad a que están destinadas, pueden incluirse , por su totalidad en los Acuerdos mensuales de gastos.

ARTICULO OCTAVO. Fácultase al Alcalde para incorporar al presupuesto los recursos extraordinarios que se presenten durante todo el ejercicioo fiscal lo cual hará con el fin de no paralizar la administrar , o de no retardar el cumplimiento de algunos programas. Igualmente se autoriza al Alcalde para verificar tales incorporaciones, cuando se presenten superavit, de sonsideración en los numerales m´s destacados del presupuesto pero cuidando no acarrear a la Administración problemas económicos futuros.

ARTICULO NOVENO Con el fin de ejecutar en forma normal el presupuesto, debe tenerse en cuenta la correcta imputación de los diferentes gastos que realiza la administración. A objeto de evitar una desfiguración del documento financiero, su ejecución se hará de acuerdo con el concepto de cada renglón de gasvos, los cuales, por su objeto, obedecen a la clasificación y definiciones que a continuación se incertan :

C O N C E P T O D E L G A S T O .

Los gastos se deben realizar para desarrollar normalmente los programas o sub-programas . Se clasifican se la manera siguiente

Servicios Personales:

- Sueldos del personal de Nómina.
- Jornales.
- Sobreremuneración del trabajo.
- Prima de Navidad.
- Remuneración de Servicios Técnicos.
- Gastos de representación.

Prestaciones Sociales.

- Prima de Clima
- Otras Primas.
- Vacaciones.
- Subsidio de transportes.
- Subsidio familiar y B. de M. (bonificaciones de maternidad)
- Servicio médico-asistencial, drogas y hospitalización.
- Auxilio por enfermedad.
- Indemnización por accidente de trabajo.

Jubilaciones
Cuotas partes jubilatorias y pensiones de invalidez
Cesantías.
Seguro de Vida
Gastos de Entierro
Overoles y zapatos.

Gastos Generales.

Compra de edificios y terrenos
Compra de semovientes
Compra de equipos
Mantnimientos y Aseguros
Viáticos y gastos de viaje.
Servicio de comunicaciones.
Servicios Públicos
Materiales y suministros
Impresos y publicaciones
Arrendamientos.

Transferencias.

Pago a otras entiddes de sector público.
Pago a particulares y orgnismos privados.

Deuda Pública.

Amortización de deuda interna y externa.
pago de intereses deuda interna y externa.

Servicios Personales.

Se entiende por servicios personales todos aquellos gastos que se causen como retribución de trabajo ejecutado por el personal de nómina, supernumerario, técnico, auxiliar de jornales etc.

En seguida se define cada uno de los conceptos del gasto enunciado con el fin de que quien ordene el pago y quien lo verifique aprecien con exactitud a que se refiere la apropiación, y por lo tanto , efectúe la imputación correcta de las erogaciones causadas.

Sueldos del personal de Nómina.

Son pagos a empleados que figuran en las nóminas respectivas de las distintas dependencias públicas , como contra-prestación por los servicios personales prestados.

Jornales.

Remuneración a los obreros por labores manuales, que requieren

dades del Gobierno Municpal.

Sobre-remuneración del trabajo.
Es el pago por concepto de horas extras, días festivos y dominicales trabajados.

Prima de Navidad. Comprende el pago que según disposiciones vigentes, se hace por este concepto a los trabajadores Mples.

Remuneración de Servicios Técnicos.
Consiste en el pago de horarios, retribución de servicios prestados por técnicos, peritos, asesores, consejeros, profesionales, tribunales de arbitramento, pago por asistencia a Juntas Municipales legal mente constituídas por el Concejo.

Gastos de Representación.
Pago de las recepciones y otros gastos de representación, de acuerdo con la reglamentación del Consejo que es el único que los puede autorizar.

Prestaciones Sociales.
Comprende los gastos efectuados con motivo de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Mpio tales como, Cesantías, jubilaciones, vacaciones, servicio médico asistencial, subsidio familiar, y Boni ficaciones de maternidad, gastos de entierro , overoles y zapatos.

Gastos Generales.
Se entieide por gastos generales los que se causan por concepto de la adquisición de bienes, y servicios indispensables para el funcionamiento de los servicios públicos. Se difien así: compra de edificios, terrenos, semonvientes. Comprende el pago que se efectúa por las distintas adquisiciones a que se re-fiere este concepto de gasto.

Compra de equipos. Comprende los gastos en muebles, enseres y equipos mecánicos de oficina; se incluyen los gastos en llan tas, compra de maquinaria y herramientos para talleres, la adquisición de equipos para las dependencias del Gobierno Municipal, y la compra de vehículos para el personal administrativo.

Mantenimientos y Aseguros.
Incluye los hgastos en conservación assguro mecánico, peparación y repuestos de los equipos mecánicos y mobiliarios, la reparaciones menores y la adaptación de locales para el eficiente servicio de las dis-tintas dependencias gubernamentales; también comprende las erogaciones en reparaciones, conservación, aseguros y repuestos de los vehículos de dichas dependencias; y en aseguro de los bienes muebles e in muebles de propiedad del Mpio.

Viáticos y Gastos de viaje. Son los gastos autorizados por la Ley o Acuerdo para mantención, transporte y alojamiento de los trabajadores municipales que deben ausentarse del lugar en que prestan sus servicios.

Servicio de Comunicaciones. gastos en aportes aéreos y terrestres, telégrafos, empaques, acarreos, transporte de elementos y demás gastos menores similares inherentes a estos servicios, como las comisiones bancarias.

Servicios Públicos. Gastos en los servicios públicos de alumbrado teléfono local y a larga distancia, peaje, energía eléctri ca, aseo y desinfección , materiales y demás gastos de sostenimiento y reparación de los mismos servi-cios (cuando el mpio no es el dueño de tales servcios).

Materiales y suministros.
Comprende los gastos en libros de consulta, útiles de escritorio, formularios, mapas, libros y registros de contabilidad, control estadística y otros usos, pastos e índices para los mismos encuadernación y em paste, blusas para trabajadores, vestidos, overoles y zapatos para obreros, cemento arena, cascajo, clavos maderas, cal, pintura, brochas y demás útiles de aseo indispensables para la actividas admistrativa

Impresos y publicaciones. Comprende los gastos en avisos, publicaciones oficiales y otros gastos inherentes a estos mismos servicios.

Arrendamientos.

Comprende las erogaciones, ocasionadas por el pago de cánones de arrendamientos de bienes inmuebles de propiedad de particulares ocupados y depósitos del gobierno municipal, tambipen comprende el arrendamiento de semovientes, de máquinas y de equipos especializados.

Trnasferencias.

Se entiende por gastos de transferencias los que haga el gobierno municipal sin recibir contra-prestación en servicios personlss o eb bienes y servicios no personales. Se dividen de la manera siguiente.
Pago a otras entidades del sector público, que no se convertirán en inversión. son los hechos a otr otras en aportes, subsidio e indemnizaciones que el mpio concede a esos organismos con el carácter de ayuda financiera.
Pagos a Particulares y organismos privados que no se convertirán en inversión. Son los auxilios participaciones subsidios e indemnizaciones que el mpio otorga a esos particulares y organismos con el carácter de ayuda financiera, como las drogas o cajas mortuorias para personas pobres, pre mios para fin de año becas y vestuario para niños pobres, primas sobre pólizas de manejo a entida des municipales, traslado de heridos enfermos enajenados y presos, gastos de la festividad del 1º de Enero, y de las distintas fiestas patrias y cívicas, fiesta del maestro y del niño, raciones pa ra presos, inhumación y exhumanión de cadáveres, transporte de jurados calificadores y otros, gas tos similares. Tzmbien se incluye el pago por derechos de escrituras y contratos.

Deuda Pública.

Este concepto del gasto se divide en amortización de capital y pago de intereses, de acuerdo con la siguiente clasificación:
Amortización Deuda Interna. Comprende el pago de capital por préstamos internos de dineros gastados por las distintas dependencias municipales.
Intereses Deuda Interna, Es el pago de intereses por créditos internos obtenidos por el Mpio.
Amortización Deuda Externa. Se refiere al pago de capital por préstamos externos de dinero utiliza do por las dependencias municipales.
Intereses Deuda Externa. Pago de intereses por empréstitos externos de que se sirven las dependen cias del mpio.

Obligaciones Diferidas.

Incluye el pago de cuentas de pasivos, de vigencias anteriores, la devolución de impuestos cobrados en indebida forma, la devolución de los depósitos provisionales incorporados al presupuesto, pago de impuestos de valorización, y la satisfacción efectiva de las demás obligaciones contraídas an-teriormente por el Mpio.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 1.967

Dado en Santa Rosa de Osos a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

JAIME CARDONA M.
Presidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario

Certifico que el presente acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario

Recibido hay 26 de diciembre de 1.966 y a despacho.

OMAR MADRID A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, diciembre veintiseis de mil novecientos sesenta y seis.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, POR DUPLICADO REMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde
Arturo Palacio N.

El Secretario
Omar Madrid A.

CERTIFICO: - Que hoy 1º de Enero de 1.967 de concurso fue publicado por bando el anterior acuerdo.

OMAR MADRID A.
Secretario